

**ANT: NO HAY**

**APERTURA DE CUOTA DEL RECURSO MERLUZA COMUN DE LA EMBARCACION SOL Y MAR II**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: MAULE - 00080/2021**

**Constitución, 20/ 05/ 2021**

**VISTOS:**

Lo Informado por el Encargada de Control de cuotas de la Región del Maule doña Mónica Madariaga Medel, mediante Memorándum Nº 98 de fecha 20 mayo de 2021; Resolución Ex Nº007 del 19 de mayo del 2021, se modifica Res. Ex Nº63 del 31 de diciembre del 2020, ambas Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; la Resolución Exenta Nº 2004 de 13 de mayo de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que Delega ejercicio de facultades propias que indica; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 5 del año 1983, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo Nº 430 del año 1991 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; y la Resolución Nº 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

Que, es deber del Estado velar por la protección, conservación y aprovechamiento integral de los recursos hidrobiológicos. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 25, del D.F.L.5, de 1983, corresponde en general, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento y en especial, velar por la debida aplicación de las cuotas de captura de Merluza que, es deber del Estado velar por la protección, conservación y aprovechamiento integral de los recursos hidrobiológicos. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 25, del D.F.L.5, de 1983, corresponde en general, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento y en especial, velar por la debida aplicación de las normas legales y reglamentarias sobre pesca, caza submarina y demás formas de explotación de recursos hidrobiológicos. Que, a fin de dar una tramitación más expedita a esta labor, y dada la importancia de las cuotas de pesca como medida de administración para regular la extracción de los recursos pesqueros, la magnitud de la tarea involucrada en el cumplimiento del proceso de control de cuota y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, se delegó a los Directores Regionales de Pesca y Acuicultura, mediante la Resolución Exenta Nº 2004 de 13 de Marzo de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el ejercicio de la atribución y facultad de controlar el cumplimiento de las cuotas pesqueras artesanales dándoles avisos de cierre o apertura en sus respectivas zonas de pesca. Que, mediante resolución exenta 63 de 2020 citada en vistos, se estableció la distribución de la cuota de captura de la pesquería de Merluza común, para ser extraída por la embarcación SOL Y MAR II RPA Nº 967610 MATRICULA 3516 - CON DE CONSTITUCION determinados de periodos, a saber, Enero -Junio y Julio-Diciembre. Que habiéndose producido el agotamiento de la cuota asigna a las embarcaciones singularizadas para el periodo Enero- junio de 2021 en el considerando anterior se dispuso mediante resolución exenta Nº 75 de 2021 el cierre de actividades por el agotamiento de la cuota asignada. Que, la encargada de control de cuotas de la Región del Maule, doña Mónica Madariaga Medel, mediante Memorándum Técnico de Control de Cuotas Nº 98 de fecha 20 de mayo de 2021, ha informado que en virtud de Resolución Exenta Nº Ex Nº007 del 19 de mayo del 2021, se modifica Res. Ex Nº63 del 31 de diciembre del 2020 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante la cual se modificó la distribución de la cuota asignada a la embarcaciones ya singularizadas, deviniéndose por tanto decretarla apertura

**RESUELVO:**

- 1.- Declarase la apertura de cuota asignada al Merluza común para la embarcación SOL Y MAR II RPA Nº 967610 MATRICULA 3516 - CON DE CONSTITUCION, para el periodo Enero a Junio de 2021.
- 2.- Pudiendo reiniciar la actividad extractiva o de recolección a partir de las 00:00 horas del 21 de mayo de 2021.
- 3.- Notifíquese de la presente Resolución de apertura a los administrados, conforme a los medios que hayan informado y establecido como forma de comunicación.
- 4.- Transcribáse la presente Resolución a los agentes extractivos, elaboradores, comercializadores y fiscalizadores de la armada, de tener un efectivo cumplimiento de esta medida.
- 5.- Téngase presente que las capturas realizadas deberán ser informadas en conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Pesca y Acuicultura y demás normas legales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE  
DOMINIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIONACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA"



**ROBERTO MARCELO UMAÑA ROJAS**  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (S)  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

MSL/MSL/AAT/

Distribución:

Dirección Regional Maule  
Oficina Provincial Licantén